CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00903-2026-2031-CD
RU 58247-CD
04 NOVIEMBRE 2026 10:34 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NCARMELO

Edwin Espinoza Huillca
Diputado de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **EDWIN ESPINOZA HUILLCA**, representante por el departamento del Cusco y miembro del grupo parlamentario **Partido del Buen Gobierno**, en ejercicio de la función de representación consagrada en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189 de la Constitución Política del Perú establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local; y que su artículo 194 reconoce a las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Canchis el gobierno de su capital, la ciudad de Sicuani;

Que, la ciudad de **Sicuani**, asentada en el valle del río Vilcanota a 3 554 m s. n. m. y a aproximadamente 118 km al sureste de la ciudad del Cusco, tiene raíces prehispánicas, registradas por los cronistas con las denominaciones de «Sicuyani» o «Chicuana»; durante la Colonia formó parte del corregimiento de Tinta y, en los primeros años de la República, fue distrito de la provincia de Tinta;

Que, por ley del 14 de octubre de 1833 la antigua provincia de Tinta se dividió en las provincias de Canchis y Canas, y por ley del 29 de agosto de 1834 la villa de Sicuani fue designada capital de la provincia de Canchis;

Que, el **17 de marzo de 1836**, Sicuani fue sede de la Asamblea del Sur del Perú que, en nombre de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cuzco y Puno, y bajo la presidencia de don Nicolás de Piérola, declaró constituido el Estado Sud-Peruano, acontecimiento que inscribe a la ciudad en la historia constitucional de la República;

Que, el Congreso de la República, mediante **ley sancionada el 24 de octubre de 1887 y promulgada el 4 de noviembre de 1887** por el presidente constitucional Andrés Avelino Cáceres, en el periodo de la Reconstrucción Nacional, elevó al rango de ciudad a la villa de Sicuani, capital de la provincia de Canchis, considerando que su población «es numerosa y merece el título de ciudad»;

Que, Sicuani es hoy una de las ciudades más pobladas del departamento del Cusco y el centro político, administrativo, comercial y educativo de la provincia de Canchis, así como paso obligado entre el Cusco y el altiplano por vía carretera y por el Ferrocarril del Sur, que tuvo en Sicuani su punta de riel desde 1894 hasta su prolongación hacia la ciudad del Cusco;

Que, al conmemorarse el **4 de noviembre de 2026** el **139.° aniversario de la elevación de Sicuani a la categoría de ciudad**, corresponde que la Cámara de Diputados del Congreso de la República rinda un merecido homenaje a sus autoridades, a sus instituciones y a toda su población, que con su trabajo y su identidad han hecho de Sicuani un referente del sur andino;

POR LO EXPUESTO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el más caluroso saludo, felicitación y homenaje institucional a la **CIUDAD DE SICUANI**, capital de la provincia de Canchis, departamento del Cusco, al conmemorarse el **4 de noviembre de 2026 su 139.° ANIVERSARIO de elevación a la categoría de ciudad**, reconociendo su trayectoria histórica, su protagonismo en la historia republicana del sur peruano y el constante esfuerzo de su población por el progreso de la región Cusco y del Perú.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente Moción de Saludo al alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, señor **Edgar Juan Verástegui Verástegui**, y por su digno intermedio a los regidores del Concejo Municipal, a las autoridades e instituciones locales y a toda la población de la ciudad de Sicuani.

TERCERO. Disponer la transcripción y remisión formal del presente acuerdo al Gobierno Regional del Cusco.

Lima, 04 de noviembre de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ESPINOZA HUILLCA Edwin
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2026 09:59:06-0500

Edwin Espinoza Huillca
Diputado de la República